

Auto Sustanciación No. 840
Proceso: REGULACIÓN DE VISITAS
Radicado: 2023-00175
Demandantes: ABANED GARCÍA MADRID
Demandado: RICHARD STID GAMBOA PEÑA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 13 de octubre de 2023. Al revisar el presente proceso se advierte que se encuentra pendiente de poner en conocimiento un memorial allegado a través del correo electrónico institucional el día 7 de septiembre de 2023 por el Asistente Social JOSE EDISON FLOREZ PARAMO adscrito a los Juzgados de Familia de este municipio, en el que aporta INFORME DE VISITA SOCIO – FAMILIAR realizada a la residencia de la señora ABANED GARCÍA MADRID. Asimismo, informa que no fue posible realizar la visita al señor RICHARD STID GAMBOA PEÑA y que según información suministrada y corroborada por la señora ABANED GARCÍA, el mencionado señor se encuentra domiciliado en la ciudad de Santa Rosa de Cabal, sin información de dirección alguna. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 13 de octubre de 2023

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento el informe de visita socio – familiar realizado a la señora ABANED GARCÍA MADRID por el Asistente Social JOSE EDISON FLOREZ PARAMO adscrito a los Juzgados de Familia de este municipio. Asimismo, se pondrá en conocimiento el escrito donde se indica que no fue posible realizar la visita sociofamiliar al señor RICHARD STID GAMBOA PEÑA por encontrarse domiciliado en la ciudad de Santa Rosa de Cabal, según información suministrada. Lo anterior para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 180 del 17 de octubre de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 840
Proceso: REGULACIÓN DE VISITAS
Radicado: 2023-00175
Demandantes: ABANED GARCÍA MADRID
Demandado: RICHARD STID GAMBOA PEÑA

Secretaría, La Dorada, Caldas, 23 de octubre de 2023. El día 20 de octubre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria